



PERU

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 169-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

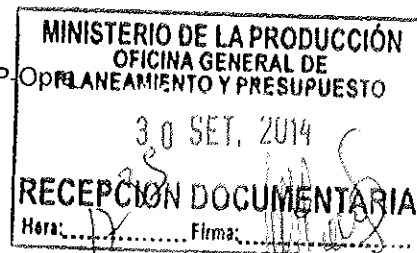
A : RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS
Directora General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la Política Nacional N° 03 "En materia de Juventud".

Referencia : a) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM
b) Directiva N° 003-2009-PCM/SC¹
c) Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra
d) Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP-Opra

Fecha : San Isidro, 29 SET. 2014

Anexo : Matriz de avances al primer semestre 2014.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar a su Despacho el Informe de avance al primer semestre 2014 de las metas correspondientes a la Política Nacional N° 03 "En materia de Juventud", en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, conforme a la Guía aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y de acuerdo a las metas aprobadas por el Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE para el año 2014.

A continuación, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante la norma de la referencia a), se establecieron las Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Gobierno Nacional, con el fin que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos impulsen su promoción y ejecución, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales, siendo una de ellas, la Política Nacional en materia de Inclusión.
- 1.2 De acuerdo a lo estipulado en el documento de la referencia b), las entidades ejecutoras de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, regidas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, deberán remitir a las entidades supervisoras, con copia a la Secretaría de la Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, los respectivos informes de evaluación semestral y anual de los resultados obtenidos con relación a las metas programadas.
- 1.3 Mediante los documentos de la referencia c) y d), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) solicitó información a los órganos y organismos públicos del Ministerio de la Producción involucrados en la ejecución de las metas programadas para el primer semestre 2014 de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, se aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





PERU

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- 2.2 Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

III. ANÁLISIS:

Presentación del Ministerio de la Producción

- 3.1 El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, y de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y comercio interno, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, concordado con el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del ROF, el Despacho Viceministerial de Pesquería, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.
- Dirección General de Supervisión y Fiscalización.
- Dirección General de Sanciones.
- Dirección General de Sostenibilidad Pesquera.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, dirige la Política Nacional de su competencia, para lo cual cuenta con los siguientes órganos:

- Dirección General de Políticas y Regulación.
- Dirección General de Desarrollo Productivo.
- Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial
- Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.
- Dirección General de Asuntos Ambientales.

Asimismo, el Ministerio de la Producción cuenta con cuatro Organismos Públicos y un Programa Nacional, siendo los siguientes:

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES (Organismo público ejecutor).
- Instituto del Mar del Perú – IMARPE (Organismo público técnico especializado).





PERU

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Instituto Tecnológico de la Producción² – ITP (Organismo público técnico especializado).
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES³ (Organismo público técnico especializado).
- Programa Nacional "A comer Pescado".

Responsables:

3.2 El funcionario responsable y el Personal del enlace permanente del Ministerio de la Producción, responsables de la coordinación del cumplimiento de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, son:

Datos	Funcionario responsable:	Personal de enlace permanente:
Nombre	RAYDA RUTH JERONIMO ZACARIAS	RICARDO LESCANO GUERRA
Cargo:	Directora General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Correo:	rjeronimo@produce.gob.pe	rlescano@produce.gob.pe
Teléfono:	616-2222 anexo 1216	616-2222 anexo 1615

Resumen Ejecutivo:

3.3 El Ministerio de la Producción, es el organismo del Poder Ejecutivo rector en las materias de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa. En ese marco, contribuye a la **Política Nacional N° 03 En materia de Juventud**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, teniendo los siguientes resultados en el primer semestre 2014:

En ese marco, el Ministerio de la Producción, tiene establecidos 02 Políticas Nacionales, con 02 Actividades/Proyectos, 02 Indicadores priorizados, 02 Unidades de medida, y 07 Metas programadas; identificándose 03 Unidades Responsables (entidades del Sector Producción).

Metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad y los documentos que sustentan la información reportada y explicando el proceso de validación de datos:

- 3.4 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción, solicitó información sobre el cumplimiento de las metas aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, mediante el Memorando Múltiple N° 1167-2014-PRODUCE/OGPP-Opra, a las Direcciones de Línea del Ministerio de la Producción y mediante el Oficio Múltiple N° 23-2014-PRODUCE/OGPP, a sus Organismos Públicos.
- 3.5 El formato de evaluación conteniendo las metas aprobadas con la Resolución Ministerial N° 068-2014-PRODUCE, fue enviado por correo electrónico a los responsables de efectuar la evaluación de cada órgano y organismo público.
- 3.6 La Oficina de Planeamiento y Racionalización realizó la respectiva asistencia técnica a los órganos del Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, involucrados en la ejecución de las metas programadas para la Política Nacional respectiva, absolviendo consultas, realizando observaciones y solicitando información adicional por vía telefónica o correo electrónico, a fin de que se realice un adecuado seguimiento.

² Mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, se modificó la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú por Instituto Tecnológico de la Producción.

³ Creado mediante Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Desempeño alcanzado:

3.7 Los avances alcanzados en el primer semestre 2014, se detallan a continuación:

- **Política 3.2 Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.**

Actividad N° 1: Participación laboral de jóvenes en la dependencia

Meta programada al primer semestre: Porcentaje de jóvenes trabajadores (personal hasta 29 años) en las dependencias de PRODUCE

Logros:

1. En PRODUCE de un total de 959 trabajadores, 89 tienen son jóvenes de hasta 29 años de edad, lo que representa un 9%.
 2. En el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de un total de 493 trabajadores, 30 son jóvenes de hasta 29 años de edad, lo que representa un 6%
 3. En el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, de un total de 258 trabajadores, 35 son jóvenes de hasta 29 años de edad, lo que representa un 14%
 4. En el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de un total de 181 trabajadores, sólo 1 es menor de 29 años, representando el 1% de la población joven de la institución.
- **Política 3.3 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.**

Actividad N° 1: Fortalecimiento de capacidades de jóvenes, promovidos por PRODUCE

Meta programada al primer semestre: 12,022 jóvenes capacitados

Logros:

1. 6,818 jóvenes capacitados por la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales en temas como: Gestionando Mi Empresa, Capacitaciones Técnico Productivas, Talleres "Aprende a venderle al Estado" y Crea y Aprende.
2. 184 jóvenes capacitados y asistidos técnicamente por la Dirección de Acuicultura de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el Consumo Humano Directo.
3. 472 jóvenes capacitados y asistidos técnicamente por la Dirección de Pesca Artesanal de Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.
4. 30 jóvenes capacitados por el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, en el curso-taller "Cultura Organizacional".





PERU

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5. 16 jóvenes capacitados y asistidos técnicamente por el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.
6. 730 jóvenes capacitados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, en cursos técnico-productivos, de formalización y de seguridad.

Correspondencia entre los indicadores utilizados y los programas multianuales, el presupuesto del sector y los planes operativos de cada año.

- 3.8 Los indicadores y metas evaluados por el Ministerio de la Producción y sus Organismos Públicos, se enmarcan dentro de los objetivos y actividades planteados en su Plan Operativo Institucional 2014.

Matriz de Resultados

- 3.9 Se adjunta el Formato de la Matriz de Resultados.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Sobre la base del análisis de los resultados obtenidos y presentados en el presente informe, se puede concluir que en el I Semestre del presente año, en el marco de las Políticas Nacionales establecidas en el D. S. N° 027-2007-PCM, de un total de 10 Metas programados, en 02 indicadores se ha logrado cumplir con 05 metas al 100%; mientras que 05 metas en forma parcial.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente Informe a la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, con copia a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en calidad de instancia coordinadora del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Atentamente,

Sonia Saldaña Távora
Profesional
Oficina de Planeamiento y Racionalización

Visto el presente informe, la Oficina de Planeamiento y Racionalización expresa su conformidad y hace suyo el mismo.

Econ. GUSTAVO A. MORALES TARAZONA
Director
Oficina de Planeamiento y Racionalización
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2014 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DS 027-2007-PCM

Código de Materia	Materia	Cód. Política	Políticas Nacionales	Actividades / Proyectos	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Programada			Observaciones	Unidad Responsable	
							I Semestre	II Semestre	Annual			
3	JUVENTUD	3.2	Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programas en materia de juventud.	Participación laboral de jóvenes en la dependencia	Porcentaje de jóvenes trabajadores (personal hasta 29 años) en las dependencias de PRODUCE	Porcentaje	13%	16%	16%	9%	De 959 trabajadores, 89 tienen entre 21 y 29 años	Oficina General de Recursos Humanos de PRODUCE
							6%	6%	6%	6%	Base: 493 colaboradores, 30 son menores de 29 años= 6.1 %	IMARPE (Oficina de Administración)
							12%	15%	15%	14%	De un total de 258 trabajadores, 35 son jóvenes de hasta 29 años en la institución.	ITP (Oficina de Administración)
							2%	2%	2%	1%	De un total de 181 trabajadores y trabajadoras, solo 1 es menor de 29 años, representando el 1% de población joven en la institución	FONDEPES (Oficina de Administración)
							10,420	14,157	24,577	6,818	Al Semestre se ha cumplido con el 65% de la meta programada. Se ha capacitado a un total de 6,818 jóvenes en los diferentes cursos de capacitación dados por la Dirección Mi Empresa, Gestionando Mi Empresa, Capacitaciones técnicas productivas, Talleres "Aprende a venderle al Estado" y Crea y Aprende	Dirección General de Innovación, Transparencia Tecnológica y Servicios Empresariales (Dirección Mi Empresa)
							162	198	360	184	Del total de 813 personas capacitadas y asistidas por la DIAC, fueron beneficiados 184 jóvenes.	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo (Dirección de Acuicultura)
							800	1,200	2,000	472	Se generó un reporte del SIPA PEPA: 472 jóvenes capacitados, que representa al 13% de los jóvenes beneficiados en las acciones de asistencia técnica efectuadas a través del Servicio de Extensión Pesquera Artesanal de la DIPA - DUCABD	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo (Dirección de Pesca Artesanal)
							20	12	32	30	Base: 30 colaboradores menores de 29 años. Capacitados 100 %. Curso - Taller "CULTURA ORGANIZACIONAL" dictado por el consultor Julio Cesar Furtiño Suárez, del 04 al 10 de abril	IMARPE
							20	20	40	16	Se ha capacitado a 16 jóvenes de los 35 trabajadores de la institución. Se tiene planificado realizar capacitaciones en el siguiente semestre a los trabajadores de la institución.	ITP
							600	640	1240	730	En el primer semestre se superó la meta prevista, alcanzando un 22% adicional a lo programado, logrando capacitarse a 730 jóvenes menores de 29 años de edad, en cursos de formalización, cursos técnico-productivos y de seguridad.	FONDEPES

